

ACUERDO DE AHORRO CUENTA PA'L CARRITO



Fecha apertura	Oficina de radicación	Cuenta número
DD MM AAAA		

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre	
Apellidos	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Tipo de Identificación	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	¿Cual?	No. Identificación	Fecha de Expedición	DD	MM	AAAA
------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--------	--------------------	---------------------	----	----	------

PLAZOS Y MONTOS DEL PLAN DE AHORRO

Plazo Ahorro	Cuota mensual ahorro (Monto mínimo a depositar)	<input type="checkbox"/> Plan 14 - 60	<input type="checkbox"/> Plan 18 - 60	Meta de ahorro
	\$	<input type="checkbox"/> Plan 12 - 72	<input type="checkbox"/> Plan 18 - 72	

CONDICIONES ACUERDO DE AHORRO

La Cuenta de Ahorro Pa'l carrito le permite acceder a la financiación para la compra de vehículo, previo cumplimiento del plan de ahorro programado pactado con el Banco. Mediante el cumplimiento del plan de ahorro, el cliente demuestra su capacidad de pago y adicionalmente, obtiene una rentabilidad sobre sus depósitos. Al final del Acuerdo de Ahorro, las siguientes políticas serán determinantes para el otorgamiento del crédito para vehículo; con el incumplimiento de alguna de ellas, podrá ser negada la solicitud de financiación.

Cumplimiento en el Plan de Ahorro: Para tener acceso al crédito de vehículo a financiar, el cliente debe contar con un ahorro equivalente al valor de la cuota inicial del vehículo, definido en los planes establecidos por el Banco y debe cumplir con las condiciones fijadas en dicho plan de ahorro. El valor mínimo acordado como monto a ahorrar, podrá ser consignado o depositado cualquier día de cada mes posterior al mes de apertura de la cuenta, entendida ésta como el día en que se realice el primer depósito conforme al acuerdo de ahorro. El monto a consignar mensualmente en la cuenta debe ser al menos el monto mínimo aquí establecido. No se podrán consignar cuotas de ahorro acumuladas. Los retiros sólo podrán hacerse sobre valores que no afecten el saldo acumulado, de conformidad con el plan de ahorro. No obstante, si con los retiros realizados se disminuye el saldo de la cuenta, la tasa de interés se reducirá respecto del mes anterior hasta llegar a la tasa mínima. En caso contrario, de cumplirse el depósito mínimo según el plan de ahorro, que conlleve el aumento del saldo, la tasa de interés aumentará cada mes hasta llegar a la tasa máxima. Las tasas de interés mínima y máxima serán publicadas en www.bancofinandina.com y en las carteleras de las oficinas. En cualquier caso, los intereses serán liquidados diariamente y abonados al finalizar el mes. El plazo de ahorro corresponderá al definido por el Banco en cada uno de los planes y será elegido por el cliente al momento de suscribir el presente acuerdo. Para efectos de cumplir el plan de ahorro, no será válida la anticipación de depósitos futuros, en todo caso el cliente debe consignar mensualmente el valor mínimo pactado durante todo el plazo del plan. En caso de incumplimiento del plan de ahorro programado, el cliente perderá la antigüedad del compromiso del ahorro pero conservará el derecho de reiniciar el plan de ahorro para un eventual otorgamiento del crédito. La cuenta está sujeta al Gravamen a los Movimientos Financieros según normatividad vigente, salvo que se marque como exenta de acuerdo con la ley. El cliente manifiesta conocer y aceptar el reglamento de la cuenta Pa'l carrito el cual podrá ser consultado en la página de internet www.bancofinandina.com y en caso de requerir una copia impresa podrá solicitarlo en cualquier oficina del Banco Finandina S.A. o de manera telefónica en la línea fácil El cliente manifiesta haber recibido copia del presente acuerdo, el cual expresa conocer y aceptar

Políticas de Financiación: Vehículos nuevos y usados hasta 8 años de uso, monto máximo a financiar del 80% del valor del vehículo, no se financian vehículos de servicio público o de uso productivo (taxis, pickups entre otros), pre aprobación del crédito sujeto al cumplimiento del plan de ahorro mensual, vehículo asegurable y financiable, desembolso sujeto a disponibilidad de Tesorería y cumplimiento de las políticas de riesgo de crédito del Banco en el momento de solicitar la financiación. El estudio de crédito tendrá una comisión del 1.5% de la meta de ahorro y deberá pagarse junto con la primera cuota mensual de ahorro, por una única vez. Si el valor del vehículo se ha aumentado al finalizar el plan de ahorro, el cliente podrá completar el valor del mismo y el Banco solo financiará de acuerdo con el valor pactado al inicio del plan.

Requisitos para asalariados e independientes:

Asalariado: Edad mínima de 21 años y máxima 75 años. Antigüedad en la actividad económica mínima de 6 meses al iniciar el trámite para otorgamiento del crédito. Todas las obligaciones financieras con otras entidades deben estar al día y anexar paz y salvo de ser necesario. No es indispensable la experiencia crediticia.

Independiente: Edad mínima de 25 años y máxima 75 años. Antigüedad en la actividad económica mínima de 1 año al iniciar el trámite para otorgamiento del crédito. Todas las obligaciones financieras con otras entidades deben estar al día y anexar paz y salvo de ser necesario. No es indispensable la experiencia crediticia.

Huella
Firma cliente
No. Identificación

Índice derecho

Firma Funcionario

Nombre Funcionario